



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO, 2022 Hs. 13:03
Numero:	140 Fojas: 3
Expte. N°	convencion constituyente M
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N. 62 /2022

LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

**Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza**

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 201 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

Walter Vuoto
Convencional
Más Ushuaia

Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia

Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia

Erica Bossati
Convencional
Más Ushuaia

Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia



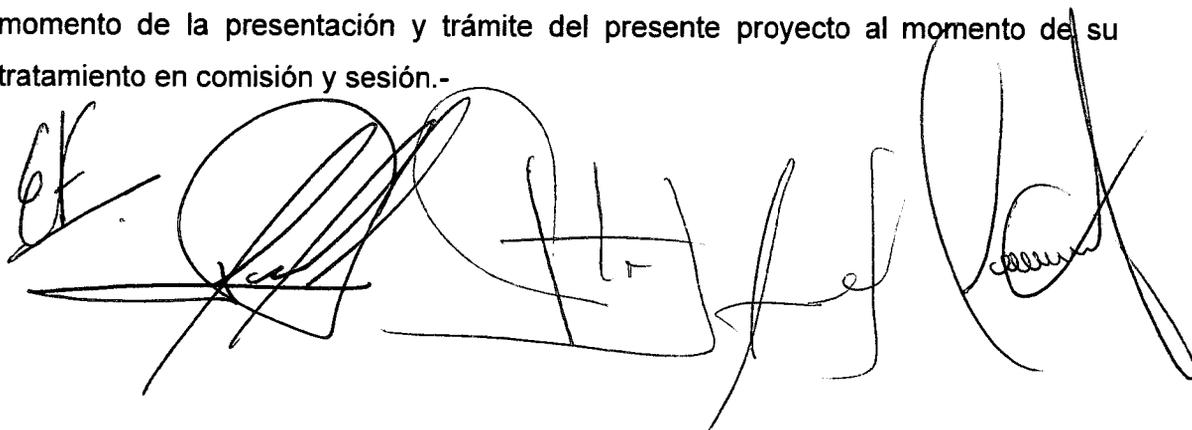
FUNDAMENTOS

Respecto de la DURACIÓN. ALTERNANCIA. REMUNERACIÓN. VACANCIA de los miembros de la Sindicatura General Municipal se entiende oportuno proponer un sistema donde no coincida de manera alguna la duración del cuerpo de síndicos con la de los órganos controlados, ello en el entendimiento de que resulta esta la manera más efectiva de control y seguimiento de parte del organismo controlante respecto del resto de la administración.-

En esta línea, se propone una duración de CUATRO (4) años en el ejercicio del cargo y particularmente que sean designados a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal, esto es, en caso de comenzar el Ejecutivo Municipal su mandato en diciembre de 2023, la primer composición de la sindicatura debería ser efectuada a fines del año 2025, durando la misma hasta fines del año 2029, así se propicia que el órgano fiscalizador no dependa del fiscalizado.

Además de ello, se propone que en la renovación del cuerpo se respete la alternancia de género en su integración, ello en línea con la argumentación general que se ha efectuado respecto de la necesidad de que los órganos electivos o no respeten siempre la paridad de género como base en sus integraciones.-

Sin perjuicio de las consideraciones vertidas en el presente nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que serán efectuados al momento de la presentación y trámite del presente proyecto al momento de su tratamiento en comisión y sesión.-



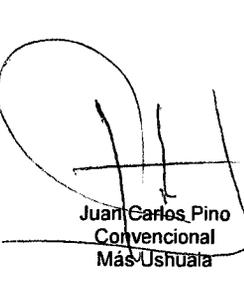


**LA CONVENCION CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 201 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DURACIÓN. ALTERNANCIA. REMUNERACIÓN. VACANCIA. ARTÍCULO 201.- Los y las integrantes de la Sindicatura General duran CUATRO (4) años en el ejercicio del cargo. Sus designaciones serán a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal, están sujetas y sujetos a remoción y deberá respetar la alternancia de género en su integración. Perciben una remuneración no superior a la de las Concejales y los Concejales. Para los casos de renuncia, incapacidad, destitución o cualquier otra causal que impida continuar en el cargo a una o uno o más de las y los integrantes, se procede a integrar el cargo vacante mediante el procedimiento de designación establecido en el presente capítulo respetando la misma identidad de género”.

Artículo 2º.- De forma.-

 Walter Vuolo Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	--	--